

Villahermosa, Tabasco a 25 de noviembre de 2022.

NO. OFICIO: CP/061/2022

Asunto: El que se indica

Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Honorable Ayuntamiento
Constitucional del municipio de Centro
P r e s e n t e

Por medio de la presente, me permito remitir a usted el original del Dictamen de Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se **aprueban el Programa Anual de la Comisión correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional (05 de octubre de 2022 al 04 de octubre de 2023).**

Lo anterior, en términos del artículo 78 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, para su debida inclusión en la próxima sesión ordinaria de cabildo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Daniel Cubero Cabrales
Presidente de la Comisión



Ccp. Archivo



ASUNTO: Acuerdo que emite la Comisión de Programación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, por el que se emite el Programa de Trabajo correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional comprendido del 5 de octubre de 2022 al 4 de octubre del 2023.

En uso de la facultad que nos confiere el artículo 78 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la **Comisión de Programación**, tenemos a bien emitir el presente **Programa de Trabajo de la Comisión correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional comprendido del 5 de octubre de 2022 al 4 de octubre del 2023** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 78 fracción VII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; las Comisiones Ordinarias son órganos colegiados constituidos por el pleno, encargados de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones que contribuyen al cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Honorable Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que con fecha 5 de octubre del año 2021, el pleno del Ayuntamiento aprobó el acuerdo por el que se propone la integración de las Comisiones Ordinarias del Municipio de Centro, en términos del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios y 57, 58, 59 y 60 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; quedando integrada la comisión de Programación, por 3 regidores que a continuación se precisan:

Presidente : Daniel Cubero Cabrales

Secretaria: Tila del Rosario Hernández Javier

Vocal: Yolanda del Carmen Osuna Huerta

TERCERO.- Que con fecha 11 de octubre de 2021, se instaló formalmente la Comisión de Programación del Municipio de Centro; encontrándose vigente hasta el 04 de octubre de 2024, en términos del artículo 60 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTO.- Que en términos del artículo 62 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, las comisiones edilicias tendrán las facultades que les señale dicho Reglamento, con excepción de las individuales; su funcionamiento será colegiado y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el presidente de la comisión, además del ordinario, voto de calidad. Sus integrantes tendrán derecho a voz y voto

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 78 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, las comisiones edilicias dentro de los primeros 30 días del año, deberán elaborar y presentar su **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**, siendo en la especie, que esta Comisión Edilicia, tomo la determinación de realizar sus programas anuales en base a su ejercicio constitucional y no fiscal; correspondiente en esta ocasión, la aprobación de su Programa para el segundo año de ejercicio constitucional.

En razón a lo anterior, las regidoras y regidor integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir el siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO

El presente programa de Trabajo tiene por objeto determinar las prioridades edilicias que los regidores del honorable Ayuntamiento del Municipio de Centro, han tenido a bien considerar como parte de su Agenda de Trabajo,

respetando en todo momento los lineamientos y directrices que se emitan por el plano del Ayuntamiento.

Por lo que la Comisión Edilicia de Programación atenderá todo lo relacionado con las funciones previstas en el artículo 91 fracción V del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, que a la letra dice:

- a) Dictaminar junto con la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, sobre proyectos de iniciativas de ley y decretos, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general en materia de programación;*
- b) Vigilar el funcionamiento de la Dirección de Programación y proponer al cabildo, los cambios en los programas que ejecute esta Dependencia o nuevos programas, siempre que los estime necesarios para eficientar su servicio;*
- c) Vigilar que la Dirección de Programación elabore el proyecto de presupuesto de egresos municipal;*
- d) Colaborar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y participar en las acciones de evaluación y seguimiento respecto de su cumplimiento;*
- e) Apoyar al presidente municipal, en la elaboración de los Programas Operativos Anuales;*
- f) Vigilar que la Dirección de Programación elabore el programa de gasto público municipal y los proyectos específicos que fije el presidente municipal;*
- g) Supervisar el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de planeación y desarrollo social;*
- h) Promover la consulta y la participación de la ciudadanía, en los planes, programas, obras y acciones del gobierno municipal, y*
- i) Las demás que el H. Ayuntamiento y este reglamento le encomienden.*

3

Adicionalmente a ello, se trabajarán los temas relacionados con el rezago y/o asuntos en trámite que se turnen a esta comisión, y que en su momento sean notificados por la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo ello en base al marco jurídico que rige el actuar y operación de las comisiones edilicias, con estricto apego al marco constitucional federal y local, que nos da competencia como Municipio libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En tal razón, se propone en primer término un calendario de sesiones de la Comisión, y en segundo lugar un calendario de actividades que permita ir avanzando progresiva y sistemáticamente en cada uno de los temas objeto de estudio de esta Comisión Ordinaria

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

En cumplimiento al artículo 63, las comisiones deberán reunirse cuando menos una vez por mes, en día y hora fija; para la cual se propone el siguiente calendario.

Mes	Día	Lugar
Octubre	Por definir	Sala de Cabildo
Noviembre	Por definir	Sala de Cabildo
Diciembre	Por definir	Sala de Cabildo
Enero	Por definir	Sala de Cabildo
Febrero	Por definir	Sala de Cabildo
Marzo	Por definir	Sala de Cabildo
Abril	Por definir	Sala de Cabildo

Mayo	Por definir	Sala de Cabildo
Junio	Por definir	Sala de Cabildo
Julio	Por definir	Sala de Cabildo
Agosto	Por definir	Sala de Cabildo
Septiembre	Por definir	Sala de Cabildo

La comisión **podrá celebrar tantas sesiones extraordinarias, como aquellas con carácter de urgentes**, que estén relacionados con la atención de los servicios públicos materia de esta comisión, en términos del artículo 77 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro; que a la letra señala:

Se podrá prescindir del término para convocar a sesión, siempre que el asunto sea urgente a juicio de quien deba emitir la convocatoria, pero la sesión sólo podrá realizarse si se integra el quórum necesario y éste ratifica la urgencia de sesionar. Si en casos urgentes no se integra el quórum antes referido, no podrá procederse en los términos del artículo 68.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

	Oct	Nov	Dic	En e	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Oct
Sesión mensual de los integrantes de la Comisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Análisis del Rezago de la comisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dictaminación de iniciativas de reglamentos, acuerdos y otras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

disposiciones administrativas												
Análisis, revisión, discusión y elaboración de dictámenes de los temas turnados a esta Comisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atención de las solicitudes y/o peticiones turnadas a la Comisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rendir por escrito un informe trimestral de actividades			X			X			X			X
Reuniones de consulta, audiencias o de información por convocatoria o invitación a grupos y organizaciones que estimen pertinentes o con servidores públicos o profesionistas, que por sus conocimientos y experiencia, puedan ampliar e ilustrar el criterio de las comisiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

A

[Signature]

En virtud de lo expresado en los párrafos precedentes, los regidores integrantes de esta Comisión, presentamos el presente programa anual de

trabajo que habrá de encauzar las labores de la Comisión de Programación, correspondiente a los meses de octubre de 2022 a octubre de 2023.

Atentamente
“Sufragio efectivo, no reelección”


Daniel Cubero Cabrales
Presidente


Tila del Rosario Hernández Javier
Secretaria


Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Vocal

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2022-2023.